

SESIÓN ORDINARIA N° 02-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-2020 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 16 de enero de 2020, en la sala de sesiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a las 10:00 a.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Gilbert Jiménez Siles		Rose Mary Artavia González	
Flora Araya Bogantes		Ronald Araya Solís	Ausente con justificación
Rolando Rodríguez Brenes	Ausente	Catalina Coghi Ulloa	Ausente con justificación
Verny Valerio Hernández		Tomás Azofeifa Villalobos	
Juan P. Barquero Sánchez	Ausente con justificación	María W. Acosta Gutiérrez	
José Rojas Méndez	Ausente con justificación	Sidney Sánchez Ordóñez	Ausente con justificación
Néstor Mattis Williams	Incapacitado	Candy Cubillo González	
Luis F. Mendoza Jiménez		Mangel McLean Villalobos	Ausente con justificación
Cintha Rodríguez Quesada	Ausente con justificación	Juan Luis Chaves Vargas	Ausente con justificación
Modesto Alpizar Luna	Quien Preside	Lissette Fernández Quirós	Ausente con justificación
Gustavo Castillo Morales		Guiselle Castillo Vargas	

Se contó con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, José Carlos Chaves Innecken, Director Administrativo Financiero, Luis Araya, Asesor Legal y Xenia Donato Monge, Secretaria del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 02-2020 JUEVES 16 DE ENERO DE 2020, 10: 00 A.M. ORDEN DEL DÍA

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:
SESIÓN ORDINARIA 27-2019
SESIÓN ORDINARIA 01-2020
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 4.- INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 5.- INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
- 6.- INFORME DE DIRECTORES
- 7.- ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de la siguiente acta

- 1.- Se da lectura del acta N°27-2019 Ordinaria

Acuerdo 01-2020

Se acuerda que, luego de leída y al no haber comentarios dar por aprobada el acta N°27-2019 de la Sesión 27-2019 del jueves 19 de diciembre de 2019.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

- 2.- 1.-Se da lectura del acta N°01-2020 Ordinaria

Acuerdo 02-2020

Se acuerda que, luego de leída y al no haber comentarios dar por aprobada el acta N°01-2020 de la Sesión 01-2020 del jueves 02 de enero de 2020.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

ARTÍCULO III

Lectura, Análisis y Resolución de Correspondencia

1.- Se da lectura a oferta enviada de un app llamada RM Assistant de la empresa Predisoft, por parte del Asesor Legal. **(Se adjunta documentación al archivo físico)**

2.- Don Modesto Alpízar, que se traslade a los directores la información.

3.- Se da lectura a la nota AI-02-01-2020 enviada por Jorge Carvajal Meléndez, auditor interno de la UNGL, donde adjunta su Plan de Trabajo 2020.

4.- Don Modesto Alpízar, que se convoque para la próxima sesión al señor auditor para que exponga su plan de trabajo ante este Consejo Directivo.

Acuerdo 03-2020

Se acuerda convocar a Jorge Carvajal, Auditor Interno de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que exponga su Plan de Trabajo Anual 2020 ante este Consejo Directivo en la sesión ordinaria 03-2020 del 06 de febrero de 2020 a las 10:30 a.m.

Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO IV

Informe de Presidencia

No hay

ARTICULO VI

Informe de Dirección Ejecutiva

1.- Se le da la palabra a Carlos Rodríguez de incidencia que inicia presentando al compañero Jorge González quien sustituye a Valeria Rojas.

Iniciamos con el proyecto de ley 21.521 **DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA PROSPERIDAD. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS .**

Recordemos que:

- *Los Gobiernos Locales reciben actualmente un 22,25% de los ingresos provenientes del impuesto único a los combustibles establecido en la Ley 8114.*
- *Esta transferencia corresponde a ingresos de capital y se destina específicamente para el mantenimiento e inversión en la Red Vial Cantonal*
- *Para el 2018 las transferencias del Gobierno Central a las municipalidades fueron de ₡ 117 364 Millones de los cuales ₡ 108 270 millones aproximadamente correspondieron a los ingresos por el impuesto único a los combustibles.*

Así se ha comportado la recaudación y los destinos, la parte azul del siguiente cuadro es lo que va a caja única del Estado y la parte verde a las municipalidades.

Impuesto Combustibles

Recaudación y Destinos 2009-2020 (Millones US\$)



Ustedes ven que a partir del 2015 el salto que dio por la ley que se reformó, antes recibíamos solo siete, ahora recibimos veintidós, aunque también se ha comportado un poco a la baja porque en algunos momentos el consumo de combustible ha bajado un poco y lo otro es que Hacienda cada vez que puede hecha un poco para atrás.

Recaudación Impuesto Único de Combustibles enero-diciembre 2018	6% de los ingresos ordinarios al Poder Judicial
¢ 517 665 811 677,03	¢ 31 059 948 700,62
Recaudación Impuesto Único de Combustibles enero-diciembre 2018 menos el 6%	Monto de distribución
¢ 486 605 862 976,41	¢ 236 490 449 406,53
Conavi	¢ 105 836 775 197,37
Municipalidades	¢ 108 269 804 512,25
Fonafifo	¢ 17 031 205 204,17
Ministerio de Agricultura	¢ 486 605 862,98
Lanamme	¢ 4 866 058 629,76
Total	¢ 236 490 449 406,53
Caja Única del Estado	¢ 250 115 413 569,87

Esta es toda la recaudación con su respectiva distribución.

El expediente propone dos cosas, primero reduce el monto nominal del impuesto, lo rebaja; el otro artículo tiene que ver una con rebajarlo y otro es cómo definir cómo se va a actualizar:

- Reformar el artículo 1 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114. **Reduce el monto nominal del impuesto por litro vendido por tipo de combustible**
- Reformar el artículo 3 inciso a) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114. **La actualización trimestral del monto por tipo de combustible vendido no excederá nunca el cuarenta por ciento (40%) del valor internacional del producto, calculado con base en los precios internacionales de los quince días naturales anteriores a la fecha de corte de realización del estudio**

Esto es lo que propone, cada tipo de combustible tiene un impuesto diferente y definen un monto para rebajarlo, como puede verse en el siguiente cuadro:

TIPO DE COMBUSTIBLE	IMPUESTO POR LITRO VENDIDO LEY ACTUAL	IMPUESTO POR LITRO VENDIDO (PROYECTO DE LEY)	% REDUCCIÓN
Gasolina Regular	250	160	36%
Gasolina Súper	261,75	170	35%
Diesel	147,75	80	46%
Asfalto	50,75	30	41%
Emulsión asfáltica	38,25	20	48%
Búnker	24,25	16	34%
LPG	50,75	20	61%
Jet Fuel A1	150	100	33%
Av Gas	250	170	32%
Queroseno	71,5	40	44%
Diesel pesado (Gasóleo)	48,75	30	38%
Nafta pesada	36	22	39%
Nafta liviana	36	22	39%

Claramente hay unos combustibles que se venden poco, los más importantes son gasolina, diésel. Una cosa importante que les quería decir, como ellos nos rebajan diferente para cada combustible, no dicen rebájense por ejemplo 43% para todos, sino que lo rebajan para cada uno. Jorge hizo un muy buen trabajo investigando cuál es la distribución de combustibles en todo el país, o sea cuánto de los combustibles es gasolina, cuánto es diésel, cuánto es esto para poder determinar cuánto nos afecta. No estaba tan fácil, había un trabajo de investigación que hacer con los tipos de combustible y cuánto consume.

Lo otro es cómo se actualiza:

Artículo 3-Actualización del impuesto

El Ministerio de Hacienda deberá:

Inciso a)

El monto de este impuesto no excederá nunca el cuarenta por ciento (40%) del valor internacional del producto, calculado con base en los precios internacionales de los quince días naturales anteriores a la fecha de corte de realización del estudio, y donde el precio diario sea el promedio simple de las cotizaciones alta y baja, de acuerdo con la referencia de los índices de precio internacionales de la West Texas Intermediate (W.T.I) de la costa oeste de los Estados Unidos de Norteamérica para cada producto. Para los efectos de conversión de los valores a colones por litro, el tipo de cambio de colones a dólares americanos que se utilizará será el tipo de cambio de venta al sector público no bancario en la fecha de corte del estudio, el cual es establecido por el Banco Central de Costa Rica. También se usará un valor equivalente a 158,987 litros por un barril de producto. [...]

Por un lado lo rebajan y por el otro ponen una regla para actualizarlo. Nosotros estamos haciendo estos números y hay que ir a buscar índices de precios internacionales históricos. No solo nos rebajó, esta regla en la práctica le pone un tope, o sea esto que ponen como una regla si se pasa de un 40% el valor internacional, no se actualiza, ya se cumple y es lo que estamos encontrando, para decirlo en otras palabras, el precio que ellos proponen si se aprueba esta ley quedaría congelado por mucho tiempo, porque esta limitación lo congelaría en la práctica mucho tiempo, tendría que subir muchísimo el valor del barril para que el impuesto vuelva a actualizarse, entonces no solo baja la plata sino que nos la congela.

En la práctica cuando uno hace la distribución que se consume de cada uno de los tipos de combustible, se ve en el siguiente cuadro:

TIPO DE COMBUSTIBLE	ESTIMACIÓN LITROS VENDIDOS 2018	DISTRIBUCION APROXIMADA 2018	RECAUDACIÓN IMPUESTO PARA MUNICIPALIDADES	RECAUDACIÓN IMPUESTO PARA MUNICIPALIDADES PROYECTO DE LEY	REDUCCIÓN INGRESO A MUNICIPALIDADES
Gasolina Regular	389 284 690,38	20%	21 653 960 902,45	13 858 534 977,57	7 795 425 924,88
Gasolina Súper	334 628 673,68	18%	19 488 564 812,21	12 657 329 581,95	6 831 235 230,26
Diesel	1 251 507 464,85	38%	41 142 525 714,66	22 276 832 874,26	18 865 692 840,39
Asfalto	287 648 786,00	3%	3 248 094 135,37	1 920 055 646,52	1 328 038 488,84
Búnker	802 648 846,15	4%	4 330 792 180,49	2 857 429 892,28	1 473 362 288,21
LPG	862 946 357,99	9%	9 744 282 406,10	3 840 111 293,05	5 904 171 113,06
Jet Fuel A0	227 082 736,06	7%	7 578 886 315,86	5 052 590 877,24	2 526 295 438,62
OTROS		1%	1 082 698 045,12	649 618 827,07	433 079 218,05
		TOTAL	108 269 804 512,25	63 112 503 969,94	45 157 300 542,31

CON ESTA REDUCCIÓN AL IMPUESTO, SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN LA RVC EN UN 43%, APROXIMADAMENTE ₡ 45 157 300 542,31 COLONES MENOS

Algunas conclusiones:

- LOS GOBIERNOS LOCALES SON LOS ÚNICOS ENCARGADOS DE LA INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RVC Y SE FINANCIAN CON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA LEY 8114.
- LA RVC REPRESENTA EL 83% DE LA RED VIAL DEL PAÍS.
- EL PROYECTO DE LEY 21521 REDUCE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN LA RVC EN UN 43%.
- LA INFRAESTRUCTURA ES UN PUNTO VITAL EN BUSCA DEL DESARROLLO Y LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA.

- SEGÚN EL Índice de Competitividad Global, EN CUANTO A CARRETERAS COSTA RICA SE ENCUENTRA EN EL ÚLTIMO LUGAR DE LA REGIÓN.
- RESULTA CONTRAPRODUCENTE PROMOVER UN PROYECTO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, QUE VIENE A RECORTAR EL PRESUPUESTO PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL.
- LA INFRAESTRUCTURA ES LA PIEDRA ANGULAR DEL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL.
- EL NIVEL DE CALIDAD DE NUESTRA VIDA GIRA EN TORNO AL NIVEL DE CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA QUE TENEMOS.
- EN UN PAÍS CON CARENCIAS SOSTENIDAS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA TERMINA POR VERSE AFECTADA.
- EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA ESTIMA QUE UNA INVERSIÓN DE 1% DEL PIB EN INFRAESTRUCTURA, PRODUCE UN CRECIMIENTO ECONÓMICO ENTRE EL 1,23% Y 1,29%.
-

Yo lo que quería es avisar, aunque no nos han pedido o no nos han mandado consulta formal, la intención de nosotros como incidencia es que ustedes nos avalen meternos al proyecto y hacer incidencia sobre el mismo. Hay una cosa que es importante, desde el punto de vista del populismo, es un proyecto atractivo, a la gente le dicen que le van a rebajar el impuesto a los combustibles y se alegra, entonces una de las alternativas es oponernos al proyecto, salvo que lo que se pretende reducir de los combustibles salga de la Caja Única del Estado, eso es más discursivo que otra cosa, no lo van a aceptar. Que nosotros podamos manejar esa propuesta de que así como está no se puede por todo lo explicado anteriormente, pero si quieren ya para adelante que eso lo toquen de la parte que va a caja única del Estado porque de lo contrario van a afectar la economía al reducir la plata para caminos.

2.- Don Gilberth Jiménez. Cuando vemos propuestas como estas populistas donde no tienen como fundamento angular la descentralización de los gobiernos locales. Debemos enviar un comunicado muy vehemente a los señores y señoras diputados que no reconocen en los gobiernos locales la potencialidad para poder desarrollar nuestras comunidades y dar el desarrollo que requiere nuestro país.

No concibo como proyectos como estos para disminuirnos los fondos cuando solamente en red vial cantonal tenemos más de 37 mil kilómetros y el CONAVI con la red vial nacional 8 mil kilómetros. Podemos decirles que se haga la disminución y que los recursos sean de lo que recibe el CONAVI en esa proporcionalidad. En otras instancias el impuesto a los combustibles para ser un país más competitivo, por cuanto se ha dicho que Costa Rica es uno de los países más caros a nivel de Centroamérica en el precio de los combustibles. Naturalmente hay que trabajar para ser más competitivos, pero requerimos que la descentralización del Estado centralista que tiene Costa Rica, haga un salto también importante, porque un colón en los Gobiernos locales conlleva a cuatro colones de desarrollo, mientras que un colón en el Gobierno Central lleva a una ineficiencia y a una burocracia negativa y permanente, lo vemos con el déficit que hoy tiene nuestro país.

Debemos de tener una posición en el sentido que debe descentralizarse mucho más las actividades del Gobierno Central y aumentarle los recursos que llegan a los gobiernos locales y diría con todo respeto, trasladar la atención de la red vial total, nacional y cantonal a los Gobiernos Locales. Nosotros hacemos un puente en la mitad o menos de lo que le cuesta al Estado hacer ese puente en razón de cualidades y capacidades y ahí es donde debemos dar el salto importante. Hacer un llamado de atención a los señores y señoras diputados para que entiendan que debemos abocarnos a trabajar en el tema de la descentralización con ello sé que vamos a tener la capacidad que con la mitad de los fondos que tiene el Estado hacemos tres veces más. Es una propuesta que debemos dar a conocer y que los diputados y diputadas entiendan de una vez por todas que no es quitándole recursos a los gobiernos locales sino que tenemos que ir fortaleciendo a los gobiernos locales dándoles mayores competencias y potestades, más presupuesto y recursos.

3.- Don Luis Fernando Mendoza, primero agradecer el trabajo que han hecho, muy bueno y muy claro, me parece muy importante que exista una comunicación de esta forma de visualizar de cómo afecta e impacta un proyecto de ley como estos a un sector, en este caso el municipal. La mayor parte de las veces, en la Asamblea Legislativa no se cuenta con exposiciones e informaciones de este tipo para ver los impactos de las diferentes leyes; hay leyes sin sentido y leyes que al rato no nos cuenta qué fue lo que se aprobó. Me parece que es

importante ir construyendo por lo menos las que nos afectan a nosotros, al régimen municipal, ir construyendo todas estas exposiciones.

Les solicitaría a ustedes, sé que es un trabajo grande, a este proyecto de ley realmente si le dan pelota nos va a fregar, o sea la amenaza es grande, por supuesto todos estamos deseosos de que los combustibles tengan un precio menor. Conociendo nosotros cómo nos está favoreciendo, no a nosotros, a las comunidades, realmente hay que defenderlo.

Le agregaría lo siguiente, que pudiéramos tener de las municipalidades, en los últimos tres o dos años de la ley de transferencia de competencias, cuál ha sido el impacto de estos recursos en las comunidades, por ejemplo el Concejo Municipal de Distrito de Colorado en los últimos tres años, cuántos kilómetros de asfaltado, cuántos kilómetros de cuneta, cordón del caño, todo lo que hemos venido haciendo. Entonces de esa manera, vean lo que estamos haciendo, cuidado nos lo quitan porque entonces hasta ahí llegamos con eso.

Cuánto más o cuánto menos estamos haciendo en mantenimiento rutinario en lastre, que todos estamos claros, los cantones que tienen menos caminos en lastre no lo resienten tanto, nosotros tenemos una red vial donde el 65, 80% de la red vial es en lastre, entonces agarra la plata y hasta le da lástima a uno porque es como tirarla verdad, repara uno una calle y dos meses después no sirve.

Todo este avance impacta la comunidad. No sé si ya lo hicieron, ojalá pudieran desarrollarlo de la mejor forma posible, pero podemos demostrar que efectivamente esto sí se está ayudando. Lástima la plata que se botó ahí en CONAVI, pero ahora podemos ir a los caminos nuestros y no pueden comparar la calle de CONAVI con las de nosotros, nos estamos diferenciando mucho.

4.- Doña Flora Araya, completamente de acuerdo con don Gilberth y Luis, sin embargo me preocupa algo, estamos en un momento de mucho populismo y estas cuestiones muchas veces se hacen sin un análisis previo, sino con carácter populista para enredar al pueblo y decir que nosotros no queremos bajar el precio de los combustibles. Es muy importante no permitir que se aprovechen que precisamente la UNGL se está en contra del pueblo, no queremos que los alcaldes que van a están opuestos o por lo menos dejarlo ahí en stand by y que ya con todos estos pronunciamientos muy acertados y de personas que conocen, yo puedo reafirmar porque en los periodos que he estado como regidora me he enfocado muchísimo en lo que es la red vial porque considero que es fundamental para el desarrollo de un cantón.

Nada más tener un poquito de cuidado para que no lo tomen por otro lado.

5.- Carlos Rodríguez, no lo han convocado pero necesitamos estar listos, no nos lo ha consultado pero hay mucha presión de Amelia Rueda que estos días ha estado mencionando el tema y presionando para que se convoque, yo considero que tienen mucha razón en que hay que esperar a que pasen las elecciones, sin embargo habrá que hacer incidencia porque de no hacerlo sería muy reisgoso.

La propuesta de nosotros iba en este sentido:

1.- Si ustedes nos respaldan la acción de incidencia política para atender este riesgo en la Asamblea Legislativa.

2.- Esperar el momento correcto.

3.- Advertir en el momento correcto a las municipalidades sobre el tema que puede ser que no lo tengan en el radar.

4.- Si me lo permiten, creo que hay algo de populismo en esto, el tema de bajar los impuestos pero no nos preocupamos por qué le pasa a las calles. Nosotros podríamos combatir eso con una idea que podría resultar, aquí tenemos varios escenarios de distribuciones distintas, este es el escenario donde bajamos de ocho mil rebájenlos pero dedique el impuesto solamente a caminos

ESCENARIOS	ACTUAL	CON REBAJAS DEL PROYECTO DE LEY	AFECTA SOLAMENTE CAJA ÚNICA (GL 39% ,CONAVI 38% ,CU 15% ,Otros 8%)	INVERTIR PORCENTAJES DISTRIBUCIÓN CU 22.25%/ GL 51,4%)	NO Caja Única / distribución GL 50%, CONAVI 42%, OTROS 8%
SUPUESTO RECAUDACIÓN	486 605 862 976,00	277 365 341 896,32	277 365 341 896,32	277 365 341 896,32	277 365 341 896,32
CONAVI	105 836 775 197,00	60 326 961 862,45	105 398 829 920,60	60 326 961 862,45	116 493 443 596,45
MUNIS	108 269 804 512,00	61 713 788 571,93	108 172 483 339,57	142 565 785 734,71	138 682 670 948,16
Otros	22 383 869 698,00	12 758 805 727,23	22 189 227 351,71	12 758 805 727,23	22 189 227 351,71
Caja única	250 115 413 569,00	142 565 785 734,71	41 604 801 284,45	61 713 788 571,93	-
			Se rebaja precio de los combustibles, se mantienen ingresos para inversión en RV y CU del estado asume la rebaja.	Se invierten los porcentajes, se rebajan los precios de los combustibles y se fortalece RVC. Se afectan los demás	Se reduce el precio a los combustibles, se aumenta presupuesto para RV y no se afecta a otros. Se elimina ingreso a CU.

Una manera de combatir esto distinta a solo oponerse al proyecto sería, está bien, bájenlos, pero dedique el impuesto exclusivamente a caminos. Quitar caja única del Estado, lo rebajaron pero lo dedican solo a caminos. Hoy las municipalidades reciben un 22% y Caja Única un 51%, pues invirtamos y que las municipalidades reciban el 51%, entonces las municipalidades pasan de 108 a 142 mil millones aun bajando el impuesto.

O este último escenario, quitemos a Caja Única por si queremos hacer las cosas bien, dediquemos solo a caminos esa plata y rebajémosla, está bien, en ese escenario las municipalidades pasarían de recibir 108 mil a 138 mil millones, sin afectar al CONAVI, dejándole casi lo mismo.

Este es un escenario más fácil de vender a la ciudadanía decir que está bien que se rebaje el impuesto pero que se dedique solo a caminos y ese es un posible escenario que uno podría tener debajo de la manga para cuando se den estas discusiones.

Eso es lo que queríamos comunicarles y además para comunicar a las municipalidades cuando sea oportuno, empezar un proceso de incidencia cuando sea oportuno, tener estos escenarios para cuando sea necesario.

6.- Don Verny Valerio, totalmente de acuerdo con este tema, así como ustedes los técnicos de la UNGL tienen que hacer el proceso de incidencia política, yo creo que también nosotros los alcaldes tenemos que tocar puertas como hemos hecho con otros temas, me parece a mí que debería haber algún tipo de coordinación con la ANAI porque es un tema que no nos afecta a todos los alcaldes de todas las municipalidades e ir pensando ya, como en otras ocasiones que hagamos algún tipo de equipo y que dividamos funciones, distribuyamos tareas asignando roles para ir hablando con los diferentes diputados e ir a la Asamblea Legislativa, yo podría ir con mucho gusto.

7.- Don Modesto Alpízar, me parece muy bien la posición de Verny, pero me parece que tenemos que considerar la opinión de la compañera de dar tiempo a que pase este proceso pero podemos ir preparándonos.

Acuerdo 04-2020

Se acuerda validar la estrategia propuesta por Incidencia Política para atender el proyecto 21.521 Disminución del impuesto único a los combustibles para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. Modificación de los artículos 1 y 3 de la Ley N° 8114, Ley de simplificación y eficiencias tributarias.

Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

8.- Continuamos con la señora Jéssica Zeledón, con el tema de los alcaldes que ha salido en estos días en los medios de comunicación, nos dimos a la tarea a preguntarle a los 17 alcaldes que salen comprometidos porque dicen que 17 alcaldes solicitaron aumentos ilegales de salario. Casi todos los medios lo publicaron, la intención de la UNGL es dar una versión veraz, por eso le consultamos a los alcaldes si era cierto o no que lo solicitaron y si su salario era ese, y da lectura al comunicado del diputado Villalta.

Declaraciones del Diputado José M. Villalta Flórez-Estrada (Partido Frente Amplio)

-Tema: Labor municipal.

-Plenario Legislativo martes 14 de enero, 2020

Denunció que hay 17 alcaldes y alcaldesas que solicitaron aumentos salariales ilegales en el presupuesto municipal para el año 2020 por encima de los topes que fijó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Explicó que esta ley cuenta con un transitorio promovido por el Frente Amplio para poner un tope a las remuneraciones totales de funcionarios públicos, cuyas remuneraciones totales mensuales sean iguales o superiores a 4 millones de colones. Además, recordó que el artículo 42 y el transitorio 25 establecen que ningún funcionario de elección popular podrá recibir un salario que sea superior a 20 salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la administración pública, monto que representa un tope máximo de 5 565 000; sin embargo, hay 17 alcaldes que solicitaron a la Contraloría aumentos salariales que violentan esos topes. Informó además que varios de ellos ya tienen salarios que superan los 5 millones de colones. Adicionalmente, comunicó que 15 de los 17 alcaldes son del Partido Liberación Nacional, de los cuales varios están buscando la reelección. Destacó al alcalde de Turrialba, quien tiene el tercer salario más alto superando los 6 millones, a pesar de representar a la municipalidad más pobre del país, y quien solicitó un aumento del 12%. Finalmente, informó que esos 17 alcaldes corresponden a las municipalidades de Talamanca, La Unión, Tibás, Santa Cruz, Alajuela, Pococí, Desamparados, San Ramón, Liberia, Carrillo, Santa Ana, San Carlos, Cañas, Palmares, Orotina, Golfito y Santo Domingo.

Nosotros trabajamos para el régimen como un todo, pensamos en elaborar una estrategia para contrarrestar o desmentir esta información y lo primero fue consultarle a los alcaldes, nos enviaron certificaciones de sus salarios reales, por ejemplo el alcalde de Santo Domingo, el alcalde de Desamparados, Santa Ana, Carrillo, la alcaldesa de Orotina y corroborando información, hubieron alcaldes que no nos enviaron nada. La idea es que si ustedes nos autoricen un comunicado de prensa es hablar técnicamente de cómo se calcula el salario del alcalde, el transitorio de la ley que es claro donde indica de los aumentos salariales y decir que es falso que los alcaldes hayan solicitado un aumento salarial.

Nosotros les trajimos esto para que nos indiquen qué les podemos agregar, o quitar, por ejemplo **Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”** “Artículo 42- Límite a las remuneraciones totales en la función pública. La remuneración total de aquellos servidores cuya designación sea por elección popular, así como los jerarcas, los titulares subordinados y cualquier otro funcionario del ámbito institucional de aplicación, contemplado en el artículo 26 de la presente ley, no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, salvo lo indicado en el artículo 41 sobre la remuneración del presidente. Se excluyen de esta norma los funcionarios de las instituciones y los órganos que operen en competencia, así como los que estén en servicio diplomático *en el exterior*”.

9.- Luis Araya comenta que el tope es cinco millones quinientos trescientos cuarenta mil colones, es veinte veces el salario más bajo en esa escala salarial que es de doscientos sesenta y siete mil colones que es una actualización a enero 2018. El tema de los cuatro millones es que todo salario o empleado público que supere los cuatro millones no puede tener ningún aumento por costo de la vida por un periodo de dos años, si la ley se impuso y fue publicada en diciembre de 2018, quiere decir que los dos años se cumplen en diciembre 2020.

10.- Jéssica Zeledón, el transitorio que es el que fundamenta más lo que dijo el diputado Villalta, es un transitorio promovido por él. **“TRANSITORIO XXXV.** Las remuneraciones totales del presidente de la República, los vicepresidentes de la República, los diputados, los ministros, los viceministros, los presidentes ejecutivos y los **gerentes del sector público descentralizado** serán excluidas de cualquier aumento salarial en los próximos dos años. Asimismo, los salarios de los funcionarios públicos, cuyas remuneraciones totales mensuales sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (¢4.000.000,00), **no serán susceptibles de incrementos salariales durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley.** Se comprenderá, para estos efectos, como remuneración total a la erogación monetaria equivalente a la suma del salario base e incentivos, dietas, y/o complementos salariales correspondientes, o cualquier otra remuneración independientemente de su denominación”.

Esto nos interesa para argumentar técnicamente y políticamente, en incidencia política lo que más nos interesa es desmentir las manifestaciones del señor diputado, como tal nosotros en incidencia tenemos que trabajar con ellos, hay que tener cierto tacto, igual ustedes son los que mandan pero sí nos comunicamos con él y le solicitamos hablar con él porque tenemos cosas que aclarar y él nos dijo que sí, dijo que nos atendía más tarde vía telefónica y mientras le hacemos el comunicado y una nota formal al diputado. Entre nuestros argumentos están:

Ninguna alcaldía solicitó formalmente un aumento salarial para el 2020.

-La información no fue corroborada con cada municipalidad

Hay una confusión en la interpretación a la hora de ver los presupuestos.

-No se debe confundir la disponibilidad presupuestaria con los salarios efectivos que se le paga a los Alcaldes ya en la realidad.

11.- Carlos Rodríguez, ningún alcalde ha recibido ningún salario ilegal porque ni siquiera se ha pagado el primer mes de salario

12.- Don Verny Valerio, esa previsión presupuestaria depende de la aprobación posterior del Concejo Municipal, en San Rafael es un 2% de previsión para los funcionarios y en mi caso se está previendo y salí en la Extra por 38 mil pesos. En el caso mío se aplica un aumento de 38 mil colones porque se toma como base el salario más alto que es el de la auditora, que lo hacen automáticamente default porque es un 10% más alto que el salario más alto de los funcionarios. Eso depende (porque lo que hay es una previsión) de que el Concejo municipal es el que va a acordar cuál es el tipo de aumento y al fin y al cabo para que ese aumento se haga efectivo tiene que haber un acuerdo municipal.

13.- Jéssica Zeledón, el Diputado se basó en información meramente presupuestaria (expectativas, proyecciones) bajo dos supuestos:

Salario aprobado por la CGR para el ejercicio de 2019.

Salario aprobado por la CGR para el ejercicio de 2020.

-Sin embargo, al tratarse de proyecciones económicas, el salario efectivo que se paga a los alcaldes no corresponde al salario aprobado por la CGR.

-El hecho que de esté presupuestado no significa que en la realidad se pague ese salario proyectado ante la CGR.

-Los presupuestos municipales no son rígidos, pueden sufrir modificaciones. Son proyecciones, existen figuras legales como modificaciones presupuestarias, presupuestos extraordinarios, entre otros.

-La Administración Municipal elabora el proyecto de presupuesto ordinario, a través de los Departamentos Técnicos.

-El Concejo Municipal aprueba el presupuesto, una vez analizado en comisión.

-La Administración envía el Presupuesto a la Secretaría Técnica de la Autoridad.

-Presupuestaria para que otorgue visto bueno.

-La Administración envía el Presupuesto a CGR.

La CGR tiene la obligación de hacer una revisión de legalidad presupuestaria.

-En cuanto a salario, RRHH está obligado a verificar que se cumpla con la legalidad y la escala salarial.

-La alcaldía se soporta en las unidades técnicas para presentar el presupuesto para aprobación del Concejo.

-RRHH hace de oficio documento con relación de puestos y escala salarial. Anexo al presupuesto exigido por la CGR.

-Certificaciones de Desamparados, Santo Domingo, Santa Ana.

14.- Doña María Acosta. Cuando se mandan los cuadros de anexos hay un cuadro específico para el salario del alcalde que la Contraloría lo analiza en forma detallada.

15.- Jéssica Zeledón, está el proyecto 21.765 presentado por Villalta. El diputado al mismo tiempo de hacer la denuncia pública presenta este proyecto de ley. REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE LAS ALCALDÍA

Artículo 1.- Se reforma el artículo 20 del Código del Código Municipal, Ley N°7794, para que en adelante se lea:

“Artículo 20. - El alcalde o la alcaldesa municipal, son personas funcionarias de tiempo completo y su salario base se ajustará, de acuerdo con el presupuesto ordinario municipal, de conformidad con la siguiente tabla:

Monto del presupuesto		Salario
Hasta 1.301.963.190		1.084.969
De 1.301.963.190	Hasta 1.735.950.920	1.301.963
De 1.735.950.920	Hasta 2.169.938.650	1.518.957
De 2.169.938.650	Hasta 2.603.926.380	1.735.950
De 2.603.926.380	En adelante	1.952.944

Los montos de los presupuestos en la tabla anterior serán actualizados anualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor de los doce meses anteriores. Anualmente, el salario de los alcaldes municipales se ajustará una vez al año, si así lo aprueba el Concejo Municipal, y por un incremento máximo equivalente al incremento porcentual en el Índice de Precios al Consumidor del año anterior, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), excepto cuando este supere diez puntos porcentuales (10%), en cuyo caso el ajuste será de un máximo de diez por ciento (10%).

Tienen prohibido el ejercicio de profesiones liberales de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, ley 8422 del 29 de octubre del 2004. En los casos en que el alcalde o alcaldesa electa disfrute de pensión o jubilación, no podrá recibir al mismo tiempo el importe mensual del salario

Ninguno de los funcionarios regulados en este artículo podrá exceder el límite a las remuneraciones totales que establece la Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957.” El primer vicealcalde municipal también será funcionario de tiempo completo, y su salario base será equivalente a un ochenta por ciento (80%) del salario base del alcalde municipal. En cuanto a la prohibición por el no ejercicio profesional y jubilación, se le aplicarán las mismas reglas que al alcalde titular, definidas en el párrafo anterior.

TRANSITORIO ÚNICO: Los alcaldes y alcaldesas a ser electos o electas en el proceso electoral de febrero del 2020, que inicien funciones con posterioridad a la entrada en vigencia de esta reforma, para todos los efectos, se tendrán como nuevos nombramientos, por lo que deberán ajustarse a todo lo establecido en la presente reforma.

16.- Don Gilberth Jiménez, felicitar al equipo de incidencia política que ha venido trabajando y está atento a las situaciones, nos faltan 17 días para terminar este proceso y ellos van a utilizar el populismo.

Lo cierto del caso me parece muy bien eso, nada más que decir que las áreas financieras municipales envían un cuadrito que se adjunta y es un requisito establecido en el artículo 20 del Código Municipal que señala que el salario para el alcalde es parte del formato de presentación del presupuesto.

Ningún alcalde ha solicitado formal o informalmente aumento de salario. Aunado a eso que existe la ley que congela los aumentos de salarios por dos años.

Darle a conocer a los medios que no existe ningún aumento ilegal de los salarios de los alcaldes.

Lo otro es que en la propuesta que hace Villalta, hay que decirle a él que de un razonamiento de los salarios y el promedio, yo pienso que él parece tener ese salario que dice tener y no quiere decir que otras personas que tenemos capacidades de gerencia y otras, podamos aceptar un salario así. Esa es una situación muy particular,

parece que él no sabe qué es una municipalidad, con todo respeto. Si nos dan un salario menor al que tenga como profesional, pues creo que muchos nos quedaríamos en la casa, aunado al que el tiempo que uno dedica a la municipalidad es de mucho desgaste y sacrificio. En la vida hay que ser conscientes y razonables para tener un salario competitivo y de capacidad, porque si pensamos en tener personas con capacidad de condiciones y que le den un vuelco completo a los gobiernos locales creo que van a enterrar a las municipalidades con eso.

17.- Carlos Rodríguez, una distorsión que se ha tratado de combatir es tener gente que gana más que el Presidente, bueno va a pasar lo mismo porque habrán muchos funcionarios municipales que ganarán más que el alcalde. Eso es una grave distorsión, ustedes saben lo que es tener la responsabilidad última y que haya más personas que ganan más que usted.

18.- Luis Araya, esa apreciación para el próximo periodo la gran mayoría de los funcionarios ganarán mucho más que el alcalde, porque al ponerle un monto tope, cuando revisamos el código municipal la fórmula no se ha cambiado y al hacer el cálculo el monto pasará el tope, ahí habrá una discusión sobre qué va a privar, si el código municipal o la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Vendrán discusiones porque habrá funcionarios que ganen más.

19.- Don Luis Fernando Mendoza, vean cómo yo leo este tema, de todos han venido hablando, no sé si más o menos, por más razones que le demos al periodista detrás de este tema, por más razones que le demos no van. Por más razones que le demos a Villalta, no va a entender, porque el fin de él no es entender, el fin de él es atacar a los alcaldes actuales.

Podemos tener todos los argumentos que no los vamos a convencer ni al periodista ni a Villalta, él lo que busca es ponerse en tarima, él agarra un tema y lo tira.

Los diputados como Villalta son como los compositores, tiran una poesía a ver si pega. Si nosotros le replicamos se da cuenta que es interesante porque lo que anda buscando es eso, él ha tenido un perfil bajón, ahora la está medio pegando con esto y si insistimos con esto lo que va a hacer, rebatir y le seguirá dando y rebate a la UNGL y rebate al alcalde. Ese es mi punto con respecto a esto.

Está bien todos los argumentos, el trabajo que han hecho es muy bueno pero mi opinión es ahí quedó, porque si le damos cuerda él va a seguir, si le damos argumentos él va a seguir y lo que queremos es que no siga.

Un ministro de comunicación me dijo una vez, compañero, porque le dije ingenuamente que ayer lo vi.

Lo que planteo desde mi perspectiva yo lo dejo ahí, porque el lunes va a salir otro tema y luego otro y si no paso la página voy a estar distraído con éste y el otro, entonces voy a estar peleando con otros temas.

Se hace un receso de diez minutos.

20.- Don Gilberth Jiménez, reiterando el tema, queda manifiesta la actitud manipuladora de un diputado populista que viene a engañar con mentiras y sin prueba alguna con argumentos falsos sin ninguna comprobación sin buscar las fuentes, sin pedir las certificaciones de los salarios de los periodos 2018, 2019 y 2020 y hacer un cuadro comparativo responsable como padre de la Patria que viene a representar a todos los ciudadanos, yo ante esos hechos de tanta falacia no puedo quedarme callado, naturalmente siento que en defensa de los señores alcaldes, si nosotros permitimos que un diputado venga a decir mentiras y el pueblo crea lo que estos señores manipuladores dicen, señores, la verdad tiene que salir a la luz pública, la verdad es que no ha habido ningún aumento ilegal, como dice y peor aún decir que es una vergüenza, que es un relajo, no habla solamente de los alcaldes, habla de toda la gestión, él lo afirma, indica que es algo bárbaro, que es de lo peor lo que está pasando y hoy las personas populistas andan buscando protagonismo con información falsa, sin ningún fundamento para poder ir a buscar votos.

Tenemos que dar la única verdad real de que no ha existido ningún aumento ilegal a ningún alcalde, que hemos sido respetuosos de la regla fiscal y que lo único que conlleva el cuadro a la Contraloría es el requisito por lineamiento a las disposiciones en el artículo 20 del Código Municipal lo dice. Es una información y no de un salario para los alcaldes.

21.- Doña María Acosta, de hecho ya estoy viendo que la ANAI ya está pronunciándose

22.- Doña Karen Porras, tenemos que tener cuidado, tenemos que ver a las municipalidades en función de todo el sector, entonces eso es como decir, no son los alcaldes los culpables, son los funcionarios. Es abordarlo más bien desde la fórmula del cálculo y de procedimiento.

23.- Don Modesto Alpízar, creo que este tema ha sido suficientemente analizado, pero sí tenemos que tomar un acuerdo.

Los que estén de acuerdo en que la UNGL haga un planteamiento formal por favor levantar su mano.

Acuerdo 05-2020

Se acuerda que la Unión Nacional de Gobiernos Locales haga un comunicado de prensa sobre el tema de los salarios de los alcaldes planteado a la prensa por el diputado José María Villalta.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado. Se dispensa de trámite de comisión.

24.- Doña Karen Porras, comentarles que esta semana estamos con nuestros homólogos de Centro América, en un encuentro que financia la CGLU con todo el tema de adaptación al cambio climático.

Ayer hicimos una serie de reuniones con el PNUD, donde nos tuvieron a todas las agencias para ver este proyecto, nos reunimos con la Unión Europea porque estamos buscando financiamiento para implementar en Costa Rica un proyecto que se ha llevado en ciudades capitales, en Brazil, en Europa, de identificar en el territorio las posibles zonas de riesgo para poder hacer resiliencia. Terminamos hoy, empezamos el lunes, aquí trabajamos con quince municipalidades que ya anteriormente les había dicho cuáles eran, también contarles que todo el tema de comunicación y quiero aquí hacer un reconocimiento a las chicas de comunicación porque estamos haciendo un gran esfuerzo porque canal 6 nos está pidiendo que toda esta semana y la próxima estemos revisando con ellos en el noticiero de las mañanas temas específicos municipales. Carlos Andrés fue un día de estos, yo fui un día, vamos a mandar a otros compañeros para que vayan a analizar diferentes temas de acuerdo a la competencia de cada uno de ellos.

Vamos a hacer el lanzamiento del observatorio, espero que les haya llegado la invitación a todos, yo sé que todos están muy ocupados en sus cantones pero esperamos que nos acompañen, es el jueves. Vamos a hacer un coctel en el Corobicí y estamos invitando a los medios y actores clave que nos puedan estar financiando. Recuerden que lo hemos tenido guardadito para ver si lo mejoramos, pero este es el momento propicio porque es una herramienta donde se centraliza información para la toma de decisiones de las autoridades locales, pero también para conocimiento de información a nivel nacional.

ARTÍCULO VII

Informe de Directores

No hay

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

No hay

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser la 11:40 a.m

MODESTO ALPÍZAR LUNA
PRESIDENTE a.i.

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO